

SEGUNDO: El traspaso se hace en forma definitiva y se rige por las normas legales señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y por este convenio.

TERCERO: La I. Municipalidad de Natales adjunta al presente convenio el Acta de Entrega aprobado por ambas partes, que consta de trece anexos que dicen relación con el actual funcionamiento de Cementerios y de acuerdo a lo cual la Corporación Municipal deberá seguir operando, obligándose a lograr su maximización, ajustándose a las normas legales vigentes sobre la materia.

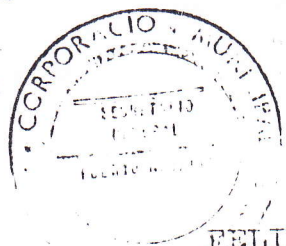
CUARTO: La I. Municipalidad entrega en Comodato a la Corporación Municipal, el bien raíz ubicado en el Cementerio Público. Cualquiera de las partes podrá poner término al Comodato en cualquier tiempo, previo aviso por escrito a la otra parte, con un año de anticipación.

QUINTO: La I. Municipalidad entrega a la Corporación Municipal, en Comodato, los bienes muebles, equipos e instalaciones, que se detallan en el anexo tres del Acta de Entrega. El término del Comodato se regirá por lo establecido en el último inciso del artículo anterior.

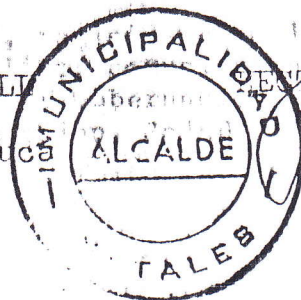
La Corporación Municipal se hará cargo a su costa exclusiva de todas las reparaciones mayores o menores, ordinarias y extraordinarias, así como de los impuestos, contribuciones y otros que devenguen y los pagos por consumos a las empresas de utilidad públicas.

SEXTO: En el anexo dos del Acta de Entrega, se detalla la nómina del personal que presta sus servicios en el Area Cementerios y que se traspasa a la Corporación Municipal.

SEPTIMO: El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de Marzo de 1988.



[Signature]
FELIX ANTONIO DILLERS HILL
Secretario General de la
Corporación Municipal Educación,
Salud y Menores de
Puerto Natales

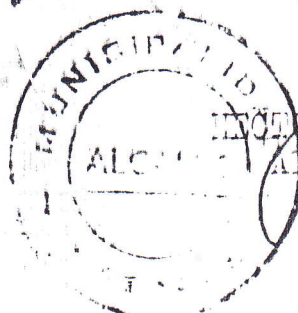


[Signature]
INGENIERO MANSILLA CARDENAS
Alcalde Subrogante

ANOTESE, regístrese en la Oficina regional de la Contraloría General de la República, comuníquese a la Intendencia XIIIa. Región Magallanes y Antártica Chilena, Gobernación Provincial de Última Esperanza, Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, y, hecho, archívese.

[Signature]
~~CLELIA BRAVENA NOVCA~~
Secretaria Municipal y
de Alcaldía Subrogante

ING/CAH/EPG/epg



[Signature]
INGENIERO MANSILLA CARDENAS
Alcalde Subrogante